

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO DE 2009 EDICION N° 8.883

DECRETOS

DECRETO N° 245

Resistencia, 04 febrero 2009

VISTO:

La Ley N° 2.386, los Decretos N° 1.576/05 y N° 55/08; la Resolución MEPyE N° 452/08; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32° de la Ley N° 2.386 establece que el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias promoverá, entre otros aspectos, la industrialización de la madera y la localización de adecuados canales de comercialización de la producción maderera provincial, sus productos y subproductos, sobre la base del apoyo a proyectos específicos propios o de terceros;

Que, el Artículo 33° de la citada Ley estipula que, de conformidad a lo descripto en el considerando anterior, las actividades que desarrolle el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias podrán ser ejecutadas mediante convenios con otros entes oficiales orientados a aplicaciones de comercializaciones concretas y factibles hacia el sector privado;

Que, el complejo foresto industrial es considerado estratégico para la política productiva del Gobierno Provincial, para lo cuál el Ministerio de Economía, Producción y Empleo está poniendo en práctica diversos instrumentos de política económica, con el fin de contribuir al desarrollo de este sector;

Que, dentro de las etapas que integran la actividad foresto industrial, es necesario fortalecer los mecanismos de la comercialización, a través de la creación de herramientas financieras que le permitan a los industriales el recupero rápido de lo invertido en capital de trabajo, con el fin de no trabar el proceso de producción por falta de fondos para financiar el capital de trabajo;

Que, el Fondo Fiduciario de Inversión y Asistencia a la Producción Regional, creado por Decreto N° 1.576/05 y modificado por Resolución MEPyE N° 452/08, tiene por objeto asistir económicamente, mediante aportes reintegrables y no reintegrables, la gestión comercial de establecimientos de procesamiento de productos o subproductos primarios y sus derivados;

Que, es necesario incrementar el patrimonio del Fondo Fiduciario enunciado en el considerando anterior, con el objeto de desarrollar un subprograma destinado a la conformación de un esquema de financiamiento del capital de trabajo de los establecimientos del complejo foresto industrial con garantía de los bienes de cambio;

Que, dicho incremento patrimonial será sufragado con recursos del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, quién se encuentra habilitado para ello por lo dispuesto en los Artículos 32° y 33° de la Ley N° 2.386;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Autorízase al Ministerio de Economía, Producción y Empleo a organizar, dentro del Fondo Fiduciario

de Inversión y Asistencia a la Producción Regional, creado por Decreto N° 1.576/05 y modificado por Resolución MEPyE N° 452/08, un subprograma destinado a la conformación de un esquema de financiamiento del capital de trabajo de los establecimientos del complejo foresto industrial con garantía de los bienes de cambio, de conformidad al objeto del Fondo, establecido en el Artículo 5° del Decreto citado.

Artículo 2°: Instrúyase al Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, ente descentralizado del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a transferir la suma de Pesos setecientos mil (\$ 700.000) a la Fiduciaria del Norte SA, con destino al Fondo Fiduciario de Inversión y Asistencia a la Producción Regional para financiar la medida dispuesta en el Artículo anterior.

Lo estipulado en este artículo se encuadra en las previsiones de los Artículos 32° y 33° de la Ley N° 2.386.

Artículo 3°: Ratifícase el Convenio Marco para el Acopio, Financiamiento y Comercialización de Aberturas de Madera, suscripto en fecha 02 de septiembre de 2008, entre el Ministerio de Economía, Producción y Empleo, el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Asociación de Productores Forestales del Chaco, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto, y es el instrumento por el que se regulará la operatoria a la que se refiere el Artículo 1° de este Decreto.

Artículo 4°: Autorízase al Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a celebrar nuevos convenios, de características similares al ratificado por el artículo precedente, con los demás integrantes de la cadena foresto industrial de la Provincia.

Artículo 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente será imputado a la partida de presupuesto correspondiente a la jurisdicción 15 – "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias", de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:25/2/09

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESOLUCIÓN N° 146

Resistencia, 13 febrero 2009

VISTO:

La actuación simple N° E.3-0210200814180, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4681 y su Decreto Reglamentario N° 1944/2000, crean y reglamentan los Foros Vecinales de Seguridad Preventiva;

Que, el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo en cumplimiento de las normas jurídicas citadas y específicamente por la potestad que le confiere

el Art. 6to. de la Ley 4681 ha convocado a conformar Foros Vecinales de Seguridad Preventiva en el ámbito de las distintas Seccionales de Policía de toda la Provincia; Que, se hace necesario reconocer a los Foros Vecinales que se vayan constituyendo en toda la Provincia;

Que, el Foro Vecinal de Seguridad Preventiva perteneciente a la Comisaría Seccional 3ª de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, solicitan el reconocimiento de las autoridades que conforman la comisión de dicho Foro, las cuales fueran electas en Asamblea realizada el día 27 de Septiembre de 2008;

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal del Ministerio.

EL MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: RECONÓCESE a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría 3a de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la Planilla Anexa a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: ESTABLÉCESE que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las Autoridades Electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, dése al Registro del Ministerio, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Oscar Domingo Peppo

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN N° 146

AUTORIDADES del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva de la Comisaría Seccional 3ª de Resistencia

Cargo	Apellido y Nombre	D.N.I.
Presidenta	RUIZ, Blanca Azucena	20.533.048
Vice-presidenta	BONFANTE, Teresa Eleonor	05.416.302 L.C.
Secretaria	ROLÓN, Elizabeth	16.551.033
Pro-secretario	QUINTANA, Ariel	24.422.071
Tesorera	GONZÁLEZ, Alicia	18.324.658
Vocales	1º- PIRIS, María Alejandra	22.330.787
	2º- RÍOS, Sergio	29.440.504
	3º- AGUIRRE, Sergio	39.617.166
	4º- VERONESE, Nélide	06.372.235
	5º- CAMACHO, Francisco	06.498.856
	6º- RÍOS, Hugo	08.226.073
Vocales Suplentes	1º- MOREL FERNÁNDEZ, Ricardo V.	07.631.065 L.E.
	2º- ROZALEZ, Delia Edy	10.023.222
	3º- MARTÍNEZ, Hector	05.456.633

Ing. Oscar Domingo Peppo

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:25/2/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 3/09 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400050794-10242-E

Sustituye el Anexo "A" de la Resolución T.C. N° 1/08, por el nuevo texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" que forma parte de la respectiva Resolución.

ANEXO "A"

(Cpede. Acuerdo Plenario N° 1/09 – Punto 3º – Resol. N° 3/09)

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - SALA I

A) – Vocal Presidente Coordinador:

- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
- Instituto de Colonización
- Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.)
- Administración Provincial del Agua (A.P.A)
- Gobernación
- Poder Legislativo
- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)
- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.)

- Ministerio de Economía, Producción y Empleo
- Fiscalía de Estado
- Sub Unidad Prov. de Coordinación para la Emergencia
- Programa de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (S.U.P.C.E. - P.R.E.I.)
- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.)
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)
- Intervención Puerto Barranqueras
- Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Fondos Provinciales
- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Fondos Nacionales
- Programa de Dinamización Productiva Regional
- Programa de Desarrollo Rural del Nordeste Argentino – (Pro.Der.NEA.)
- Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento Chaqueña Limitada
- Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales – (PRO.D.I.I.S.M.)
- Fiduciaria del Norte S.A.
- Farmacia, Optica Social y Banco de Prótesis
- Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados

B) – Vocal:

- Lotería Chaqueña
- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Salud Pública – Fondos Nacionales
- Ministerio de Salud Pública – Fondos Provinciales
- Dirección de Vialidad Provincial
- Tribunal de Cuentas
- Fundación Chaco Artesanal
- Policía Provincial
- Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente
- Subsecretaría de Representación y Promoción de la Provincia del Chaco
- Tesorería General de la Provincia
- Contaduría y Tesorería General de la Provincia - Egresos
- Cuenta General del Ejercicio
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco - Ingresos
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco - Egresos
- Se.Fe.Cha. S.A.
- S.A.M.E.E.P.
- ECOM Chaco S.A.
- Fiesta Nacional del Algodón

SECTOR PUBLICO MUNICIPAL - SALA II

A) – Vocal:

- Avia Terai
- Barranqueras
- Campo Largo
- Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela
- Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia

- Makallé
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de La Plaza
- Presidencia Roca
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Puerto Vilelas
- Samuhú
- Santa Sylvia
- Taco Pozo
- Villa Angela

B) - Vocal Presidente Coordinador:

- Basail
- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Control de fondos Nacionales y Provinciales transferidos a los Municipios
- Cote Lai
- Charadai
- Enrique Urien
- General San Martín
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Clotilde
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito
- Machagai
- Margarita Belén
- Miraflores
- Napenay
- Puerto Bermejo
- Quitilipi
- Resistencia - San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejito

RESOLUCIÓN N° 146/08 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403041296-12018-E**

Libera de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial a los Sres. Dr. Natalio Cossi, D.N.I. N° 10.911.299; Ricardo Mario Romero, D.N.I. N° 14.194.055; Eduardo Antonio Gauna, D.N.I. N° 16.349.136 y María Ofelia Muñoz, D.N.I. N° 4.691.797.

RESOLUCIÓN N° 152/08 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403120804-19012-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa atribuible a agente y/o Funcionario por Inexistencia de Daño Patrimonial de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 158/08 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403070406-20494-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, por falta de daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 163/08 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401020107-21.147-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL - Ejercicio 2007"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45° inc. a) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 164/08 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401270208-22.047-E**

Formula a la Dra. Irma Mirtha G. Goussal de Zanazzo observación con alcance de Reparación con aplicación de la

multa prevista en el Art. 6° Ap. 5 inc. a) subinc. 4) y Art. 53°) de la Ley N° 4.159, por la suma de Trescientos pesos (\$ 300,-).

Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°), en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 167/08 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403280905-19.880-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de Contenido Patrimonial, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 168/08 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403300805-19.817-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 169/08 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403120606-20652-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por los fundamentos de hecho y de derecho.

RESOLUCIÓN N° 170/08 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403211101-16648-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 171/08 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403201101-16.637-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 153/08 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 403040406-20.482-E**

Declara responsable al Sr. Juan Piedrabuena y condenarlo al pago de Cuatro mil seiscientos nueve pesos (\$4.609,00), determinado como perjuicio fiscal, con más la suma de Un mil ciento ochenta y dos pesos con 10/100 (\$ 1.182,10), en concepto de intereses legales y tasa pasiva. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1°, en el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 154/08 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 403211003-18.315-E**

Libera de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial a los Dres. Ernesto Daniel Bruhn, Héctor Daniel Hofstetter, Roberto Nicolás Latyn y la Sra. María Alejandra Ciambelli por la Suma de Dos mil novecientos cincuenta y seis pesos con 47/100 (\$ 2.956,47) y al Sr. Roberto Nicolás Latyn por la Suma de Doscientos veintiséis pesos con 25/100 (\$ 226,25) por el supuesto incumplimiento de los deberes conferidos en razón de sus cargos, y en razón de la normativa vigente aplicable.

*Dr. Damián Servera Serra**Secretario*

s/c.

E:23/2 V:27/2/09

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**RESOLUCION N° 132 de fecha 13.02.2009.**

ARTICULO 1°: Ratificar el "Convenio "Convenio Marco de Cooperación", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, representada por su Titular Ing. Domingo PEPPPO y/o Don José R. MONGELO y las

Municipalidades de Puerto Tirol y Charata, representadas por los Interdentados Hugo Abel SAGER y Miguel TEJEDOR, respectivamente, para la implementación del Proyecto "Noche Segura para preservar la Juventud Chaqueña", cuyas fotocopias autenticadas forman partes de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 146 de fecha 13.02.2009.

ARTICULO 1°: Reconocese a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría 3° de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la Planilla Anexa a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Establecese que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las Autoridades Electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.

RESOLUCION N° 154 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar a la solicitud de reexaminación física, presentada por el ciudadano Gabriel Omar BREGUI, D.N.I. N° 29.934.572 —M-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 155 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Apruebase el funcionamiento del "II° CURSO DE FORMACION BASICA DIFERENCIADA PARA AGENTES DE POLICIA — CURSADO INTENSIVO", el cual se extenderá durante el período comprendido entre 02 de marzo al 02 de junio de 2009.

ARTICULO 2°: Establecese que serán considerados alumnos/as del "II° CURSO DE FORMACION BASICA DIFERENCIADA PARA AGENTES DE POLICIA — CURSADO INTENSIVO", los ciudadanos/as con estudios secundarios completos, que han sido alumnos/as y/o han estado incorporados/as en otras Fuerzas Armadas y de Seguridad, o Policiales Nacionales y/o Provinciales que:

-Cumplimenten los requisitos y la presentación de la documentación que se enumeran en el Anexo I° de este instrumento.

-Acrediten la Aptitud Psicofísica y Médica necesaria a través de respectivos exámenes realizados por profesionales de la Policía de la Provincia del Chaco, los que se detallan en el Anexo II°.

-No registren antecedentes Judiciales y/o policiales y cuyo informe conductual de la Repartición a la que pertenecieron sea favorable

ARTICULO 3°: Fijase el calendario de Incorporación al "II° CURSO DE FORMACION BASICA DIFERENCIADA PARA AGENTES DE POLICIA — CURSADO INTENSIVO", conforme el Anexo III° de la presente.

ARTICULO 4°: Establecese que el "II° CURSO DE FORMACION BASICA DIFERENCIADA PARA AGENTES DE POLICIA — CURSADO INTENSIVO" se regirá por el Régimen Interno vigente para los alumnos/as de la División Escuela de Policía.

ARTICULO 5°: Facultase a la Jefatura de Policía, a través de la Dirección de Educación Policial y con intervención de la División Escuela de Policía, a resolver las situaciones no contempladas en la presente normativa.

ARTICULO 6°: Determinase que la División Escuela de Policía será la responsable de ejecutar las distintas acciones necesarias para dar cumplimiento a este instrumento legal.

RESOLUCION N° 156 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar a la solicitud de reincorporación como Agente de Policía, presentada por el ciudadano Cristian Javier DOMINGUEZ, D.N.I. N° 32.977.115 —M-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 157 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso deducido por el Oficial Subayudante de Policía Osmar Alejandro ALTAMIRANO, D.N.I. N° 26.521.973, contra la Disposición N° 977/08 de la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

RESOLUCION N° 158 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Celestino Armando CENTURION, Clase 1959, D.N.I. N° 12.956.133 —M-, quien revista en el

Cargo de la Categoría 5 — Personal de Seguridad — Personal Subalterno — Cuerpo de Seguridad — Escalafón Seguridad — SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14— Grado 3 — Jurisdicción 21 — Categoría Programática 01 — Actividad Central 01 — Actividad Específica 01 — "Servicios de Seguridad" — Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 159 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Dése de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 06.10.2008, al ciudadano Pablo José PARCELLIER, D.N.I. N° 31.025.351 —M-, de acuerdo con lo previsto en el TITULO III° — Causales de Baja — Capítulo 1: Causales de Baja, Artículo 79° Inciso i) del Reglamento Interno del Curso de Formación para Agentes de Policía (R.I.C. F. A. P.) aprobado por Disposición N° 408/2003 de Jefatura de Policía.-

RESOLUCION N° 160 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Dése de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 20.10.2008, al ciudadano Rubén Darío BARRETO, D.N.I. N° 30.748.363 —M-, por estar incurso en la causa prevista en el Anexo I° - REQUISITOS DE INSCRIPCION: "...No registrar causa o antecedentes policiales, en la que haya prestado declaración indagatoria o explicativa no jurada y/o hubiese sido condenado o posea pendiente sentencia..." de la Resolución Ministerial N° 342/08 de este Ministerio.-

RESOLUCION N° 161 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Dése de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 28.10.2008, al ciudadano David Abel TOLEDO, D.N.I. N° 32.061.422 —M-, de acuerdo con lo previsto en el TITULO III° — Causales de Baja — Capítulo 1: Causales de Baja, Artículo 79°, Inciso a) del Reglamento Interno del Curso de Formación para Agentes de Policía (R.I.C. F. A. P.) aprobado por Disposición N° 408/2003 de Jefatura de Policía.-

RESOLUCION N° 162 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Dése de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 13.09.2008, al ciudadano Néstor Anibal TOURN, D.N.I. N° 30.959.918 —M-, de acuerdo con lo previsto en el TITULO III° — Causales de Baja — Capítulo 1: Causales de Baja, Artículo 25°, Inciso b) del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes (R.I.E.C.) aprobado por Disposición N° 135/2007 Anexo de Jefatura de Policía.

RESOLUCION N° 163 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO ESPECIAL EX —COMBATIENTES", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Osvaldo Dionicio SANCHEZ, Clase 1963, D.N.I. N° 16.441.979 —M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Seguridad — Personal Subalterno — Cuerpo de Seguridad — Escalafón Seguridad — SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14— Grado 3 — Jurisdicción 21 — Categoría Programática 01 — Actividad Central 01 — Actividad Específica 01 — "Servicios de Seguridad" — Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículo 1° y 2° de la Ley N° 5973 y aplicable de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 164 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar, al Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1160 Gregorio GONZALEZ, D.N.I. N° 14.153.979, contra la Disposición N° 1264/08 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

RESOLUCION N° 165 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Dispongase el cese en sus funciones por "RETIRO POR IVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rodolfo Sergio VALENZUELA, Clase 1969, D.N.I. N° 20.591.881 —M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Seguridad — Personal Subalterno — Cuerpo de Seguridad — Escalafón Seguridad — CABO PRIMERO - C.E.I.C. N° 17— Grado 6 — Jurisdicción 21 — Categoría Programática 01 — Actividad Central 01 — Actividad Específica 01 — "Servicios de Seguridad" — Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículo 75°, 103° y 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 166 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Dese de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 14.10.2008, al ciudadano Félix Alberto BATALLA, D.N.I. N° 31.204.135 -M-, de acuerdo con lo previsto en el TITULO III° - Causales de Baja - Capítulo 1: Causales de Baja, Artículo 79°, Inciso c) y Artículo 82°, ambos del Reglamento Interno del Curso de Formación para Agentes de Policía (R.I.C. F. A. P.) aprobado por Disposición N° 408/2003 de Jefatura de Policía.

RESOLUCION N° 167 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Dispongase el cese en sus funciones por "RETIRO POR IVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Esteban Alfonso ZALAZAR, Clase 1964, D.N.I. N° 17.016.420 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14- Grado 3 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículo 103° y 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 168 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Dispongase el cese en sus funciones por "RETIRO POR IVALIDE", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rubén Alcides GARCIA, Clase 1984, D.N.I. N° 30.604.451 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - AGENTE - C.E.I.C. N° 19- Grado 8 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículo 75°, 103° y 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 169 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Dar de Baja por fallecimiento, a partir del día 05 de Noviembre de 2008, al ciudadano Walter Anibal GALLO, Clase 1965, D.N.I. N° 17.369.706 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - Jurisdicción 21 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" Policía Provincial.

RESOLUCION N° 170 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar, al Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Ayudante @ de Policía Juan Carlos CABALLERO, D.N.I. N° 11.407.651, contra la Disposición N° 0150/08 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

RESOLUCION N° 172 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: Reconózcase la subrogancia como Director General del Organo de Control Institucional, al actual Comisario Principal de Policía Domingo Faustino VERON, D.N.I. N° 16.283.606, por el periodo comprendido entre el 29 de Marzo de 2006 y el 01 de Mayo del mismo año inclusive, en el cual ostentaba la Jerarquía de Comisario de Policía, correspondiéndole el pago de la bonificación solicitada, prevista en el Artículo 34° de la Ley Orgánica Policial N° 4987 y su Decreto Reglamentario N° 902/02.-

RESOLUCION N° 173 de fecha 16.02.2009.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar, al Recurso Jerárquico deducido por el actual Oficial Principal de Policía Gustavo Ricardo ORTIZ, D.N.I. N° 24.580.622, contra el Decreto N° 628/05, por los motivos expuestos en las cparte° considerativas de presente.

RESOLUCION N° 182 de fecha 17.02.2009.

ARTICULO 1°: Nombrase a partir de la fecha del presente instrumento legal, como alumnos de la Escuela de Policía, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente, a los siguientes ciudadanos:

María de los Milagros CAMARA, D.N.I. N° 28.121.365

Vanesa Soledad RIOS, D.N.I. N° 30.380.656

Rosa Beatriz DELLAMEA, D.N.I. N° 27.850.404

ARTICULO 2°: Establecese que los alumnos nombrados percibirán una compensación mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 3 "Personal de Servicios" - Apartado d) - Grupo 1 (Ley 6010).

ARTICULO 3°: Los alumnos designados por el presente instrumento, serán incorporados a los planes de estudios diseñados por la Jefatura de Policía que se ejecuta y con el cual se avalúa a los alumnos nombrados por Resolución N° 1615/08 de este Ministerio.

RESOLUCION N° 184 de fecha 17.02.2009.

ARTICULO 1°: Ratificar el "Convenio Marco de Cooperación", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, representada por su Titular Ing. Domingo PEPO y/o Don José R. MONGELO y la Municipalidad de Quitilipi representada por el Intendente Alfredo ZAMORA, el día 11 de febrero de 2009 en la ciudad de Resistencia, Chaco, para la implementación del Proyecto "Noche Segura para preservar la Juventud Chaqueña", cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 185 de fecha 17.02.2009.

ARTICULO 1°: Ratificar el "Convenio Marco de Cooperación", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, representada por su Titular Ing. Domingo PEPO y/o Don José R. MONGELO y la Municipalidad de Santa Sylvia representada por el Intendente Gustavo STEVEN, el día 14 de febrero de 2009 en la ciudad de Resistencia, Chaco, para la implementación del Proyecto "Noche Segura para preservar la Juventud Chaqueña", cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente Resolución.

Juan R. Diez de los Ríos
Director a/c.

s/c.

E:25/2/09

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 6/09 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400030209-22759-E**

Acepta a partir del día 1° de marzo de 2009, la renuncia presentada por la Cra MARIA DEL CARMEN GAETANI, (D.N.I. N° 5.169.487), categoría Director - Secretario Técnico -porcentaje 67 - (C.E.I.C. 6-35-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73- Ley N° 4044-.

**RESOLUCIÓN N° 179/08 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403290806-20.801-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y por aplicación del art. 71 de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 155/08 - ACUERDO SALA II
EXPTE. 403130502-17.163-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 156/08 - ACUERDO SALA II
EXPTE. 403011104-19.221-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme las previsiones del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 158/08 - ACUERDO SALA II
EXPTE. 403121193-9713-E**

ORDENAR el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 1/09 - ACUERDO SALA II
EXPTE. 402231007-21.695-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Quitilipi, Alfredo Osvaldo Zamora, una multa de Seiscientos pesos (\$ 600,00); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por Requerimiento N° 128/08 y Acta N° 60/08.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:25/2 V:2/3/09

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Julio Antonio FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.624.617, argentino, casado, de ocupación carpintero, hijo de Tomás Fernández y de Demetria Cisterna, nacido en Makallé (Chaco) el 18 de agosto de 1967, Pront. Prov. N° 464.059 AG y Pront. Nac. N° U1.191.714, que en los autos caratulados: **“Fernández, Julio Antonio; García, José Urbano s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 7/99, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 42, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I)... II) Declarar rebelde a Julio Antonio Fernández, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccódes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V)... VI)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 11 de febrero de 2009.**

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c.

E:16/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez subrogante de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber respecto del condenado efectivo LOPEZ, Diego Javier (D.N.I. N° 28.315.693, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 48 e/ 1 y 3, B° Arce, Sáenz Peña, hijo de Saturnino López (v) y de Catalina Santa Torres (v), nacido en Sáenz Peña el 19 de diciembre de 1980), en los autos caratulados: **“López, Diego Javier s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 02/09, se ejecuta la sentencia N° 15 de fecha 22/12/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: **“...I) Condenar a Diego Javier López, de circunstancias personales pre-determinadas, como autor responsable del delito de Homicidio simple en grado de tentativa (art. 79 y 42 del C.P.), a la pena de **nueve (9) años de prisión**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas, por haber sido asistido en su defensa por el defensor oficial. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dr. Carlos Cesal –Juez Cámara Primera en lo Criminal–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de febrero de 2009.**

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Provisoria

s/c.

E:16/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de ACOSTA, Pedro Miguel (alias “Chichín” o “Gordo”, D.N.I. N° 24.816.309, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 270, de Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Miguel Acosta y de María Antonia Soto, nacido en Resistencia el 28 de septiembre de 1975, Pront. Prov. N° 532.374 A.G. y Pront. Nac. N° 112.718/98), en los autos caratulados: **“Acosta, Pedro Miguel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 560/08, se ejecuta la

sentencia N° 21/5 de fecha 01/04/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, en causa: **“...Acosta, Pedro Miguel s/Homicidio en grado de tentativa**, Expte. N° 1-6781 año 2007”; fallo que en su parte pertinente reza: **“... 1°) Condenado a Pedro Miguel Acosta, ya filiado, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (arts. 79 en función con el art. 42 y con el 41 bis del Código Penal), a la pena de **cinco años y seis meses** de prisión efectiva... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez, y Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Cámara Crimen N° 3...”. Resistencia, 16 de diciembre de 2008.**

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c.

E:16/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Ramón Alfredo (alias “Bigote”, argentino, soltero, domiciliado en Roldán y calle 18, Barrio 107 Vivien-das, Resistencia, hijo de Juan Antonio Martínez y de Gladys Fernández, nacido en Resistencia el 10 de mayo de 1987, Pront. Pol. Prov. N° 0040912 Secc. “C.F.” y Pront. del R.N.R. N° U 1.203.544), en los autos caratulados: **“Martínez, Ramón Alfredo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 546/08, se ejecuta la sentencia N° 18 de fecha 10/04/2008, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: **“I) Condenando a Ramón Alfredo Martínez (a) «Bigote», cuyos datos de identidad obran «ut-supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma inapta y por la participación de un menor, arts. 166 inc. 2, último párrafo y 41 quater del Código Penal por los que viniera requerido y fuera acusado en juicio, imponiéndole la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 25.05.06 en esta ciudad en perjuicio de Hugo Daniel Castro y de Sebastián Gómez. II)... III)... IV) Unificando por composición las condenas impuestas a Ramón Alfredo Martínez (a) «Bigote», de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma inapta y por la participación de un menor (arts. 166 inc. 2, último párrafo y 41 quater del C.P.), juzgado en la presente causa, con la aplicada por Cámara Criminal N° 3 en Expte. N° 1-14673/06, en la causa caratulada: **«Martínez, Ramón Alfredo s/Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa»** como autor responsable del delito de Robo agrava-do por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2 –primera parte– en función con el 42 del C.P.), por sentencia N° 43/6, del día 19 de mes de junio del año 2007, e imponiendo en definitiva la pena única de **nueve (9) años** de prisión efectiva, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.) V)... VI)... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Julio César Silva, Secretario Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 11 de diciembre de 2008.**

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c.

E:16/2 V:25/2/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ignacio Ramón VIDAL (alias “Nacho”, argentino, soltero, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta al 600, Villa Las Malvinas –Barranqueras– (Chaco), nacido en Corrientes, capital el día 20/11/76, con estudios primarios incompletos, hijo de Gabino Mártires Vidal y de Dolores Ester Escalante, D.N.I. N° 25.621.333, Pront. Prov. N° 56.527 S.P. y Pront. Nacional N° 062697), que en los autos caratulados: **“Escalante, Dolores Ester; Vidal, Ignacio Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 35/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 44, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I)... II) Declarar rebelde a Ignacio Ramón Vidal, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y**

ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V)... VI) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria de Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 12 de febrero de 2009.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:20/2 V:2/3/09

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez de Ejecución Penal y Transición subrogante de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo ALFONSO, Esteban Ireneo (D.N.I. N° 34.787.081, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 26 entre 23 y 25 del Barrio Milenium, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Esteban Ireneo Alfonso y de María Magdalena Rojas, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 21 de enero de 1990), en los autos caratulados: "**Alfonso Esteban Ireneo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 08/09, se ejecuta la sentencia N° 130 de fecha 10/06/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Esteban Ireneo Alfonso, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez-, Dr. Esteban Pavela -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 2009.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Provisoria

s/c. E:20/2 V:2/3/09

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre I, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Steinle, Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.721/08, cita por tres días emplazando por treinta, a herederos y acreedores de don Alberto STEINLE, M.I. N° 7.435.072, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de septiembre de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 133.580 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Schmollinger, Agustín s/Sucesorio**", Expte. 803 Folio 128/129 Año '08, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 12 de febrero de 2009.

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Secretaria Letrada

R.N° 133.579 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Anastacio SENA, M.I. N° 7.510.607; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sena, Anastacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 17/09, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 6 de febrero de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 133.583 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Gregorio Pedro PEREZ, M.I. N° 7.440.045; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pérez, Gregorio Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.057/08, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de febrero de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 133.584 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Eugenio Guillermo PAIZAL, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Paizal, Eugenio Guillermo s/Sucesorio**", Expte. N° 13, Folio N° 102, Año 2.009. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética n° 6. Secretaría: Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 4 de febrero de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.585 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- La Proc. Nac. Sra. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Saturnino SOTELO, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Sotelo, Saturnino s/Sucesorio**", Expte. N° 383, Año 2.008. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 5 de febrero de 2009.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 133.586 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Romano DIAZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Díaz, Romano s/Sucesorio**", Expte. N° 303, Folio N° 98, Año 2.001. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética n° 6. Secretaría: Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 4 de febrero de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.587 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, José Teitelbaum, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Isabel MARTIN, M.I. N° 6.575.680, y SATURNINO CEJAS, N° 3.559.762 en los autos caratulados: "**Martín, Isabel y Cejas, Saturnino s/Sucesorio**", Expte. N° 2.532, Año 2007, Secretaría N° 2, a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Natalia Segovia, Secretaria, 4 de diciembre de 2007.

Dra. Natalia Segovia
Secretaria

R.N° 133.589 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sáenz Peña, Héctor Hugo Segui, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Miguel BABIJ, M.I. N° 14.528.301, en los autos caratulados: "**Babij, Miguel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.709, Año 2007, Secretaría N° 2, a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. María del C. Romero, Secretaria, 26 de octubre de 2007.

Dr. Emilio Lozina
Secretario Relator

R.N° 133.588 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a su notificación a herederos y acreedores del señor Silvio Roberto PRIERI, M.I. 6.615.513 que se crean con derecho al haber hereditario, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Prieri, Silvio Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 842/08 que se tramitan ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de febrero de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 133.591 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- KLEPACHE, Ana Fátima, DNI. N° 14.799.227, con domicilio legal en Las Heras N° 1288, de Presid. Roque Sáenz Peña, dedicado al ramo telecentro funcionando la misma en Av. Hipólito Yrigoyen N° 402, hace saber por tres días que transfiere a NAVARRO, Sergio Martín, con domicilio en López y Planes N° 456, a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio para reclamo de terceros, dirigirse al domicilio legal de KLEPACHE, Ana Fátima.

Klepache, Ana Fátima
16/02/2009

R.N° 133.590 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz 1^{ra}, titular de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Quint, Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. 874 Folio 134/35 Año '08, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 21 de noviembre de 2008.

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Secretaria

R.N° 133.578 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Longui, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata - Chaco. Cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Sr. Alberto Alfredo Kucharuk, DNI N° 10.997.150, fin de que en treinta (30) días los acrediten en autos: "**Kucharuk Alberto Alfredo s/Sucesorio**" Expte. N° 1052 F° 101 año 2008. Secretaria Dra. Silvia M. Macías. Charata, 13 de febrero de 2008. Este edicto debe publicarse en tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.596 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela-Chaco, Secretaria Única a cargo de la Dra. Rosana Ilda Di Prieto, sito en 9 de Julio N° 372, en los autos caratulados "**Roldán Cornelio Víctor s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 589 F°494 año 2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Roldán Cornelio Víctor D.N.I. N° 07.535.470, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6, Villa Angela, 16 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Sonia B. Schulz de Papp - Juez.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 133.592 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- Por disposición del Dr. José Teitelbaum, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Especial de esta Ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de octubre de 2008. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial, y en un Diario de mayor circulación en la provincia, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se comenzará a contar, a partir de la

última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Not. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Fernández Fructuoso s/Sucesorio**", Expte. 2097/08, Sec. 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de noviembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.594 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz, letrada de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Claudio Raúl LEGUIZAMON, D.N.I. N° 7.204.182 y de Manuela Belkis BARRIONUEVO, L.C. N° 2.312.511, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Leguizamón Claudio Raúl y Barrionuevo Manuela Belkis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 956 - F° 443 - Año 2.008. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 23 de diciembre de 2.008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 133.595 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Walter Eduardo LUQUE (D.N.I. N° 31.523.253, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle 36, Chacra 43, - B°. Evita, Fontana, hijo de Eduardo Luque y de Blanca Santillán, nacido en Lomas de Zamora, Buenos Aires), el 10 de mayo de 1985, Pront. Pol. Prov. 0033729 CF y Pront. del R.N.R. N° U814358), en los autos caratulados: "**Luque, Walter Eduardo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 493/08, se ejecuta la Sentencia N° 69 de fecha 30/09/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, haciendo saber al mismo que debe presentarse a audiencia ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 2, sito en calle Brown 250, PB, Rcia., el 04/3/09 a horas 08:00, en su defecto, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación del Boletín Oficial, a fin de iniciar los trámites correspondientes a la Condena Condicional impuesta, reglas de conducta y pago de tasa de justicia (\$ 50=), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias -Juez-, Dr. Anselmo Oscar Alarcón -Secretario-. Resistencia, 12 de febrero de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:20/2 V:2/3/09

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Segunda Nominación, Dra. Amanda Matilde Corchuelo, cita por tres días a los derecho habientes de la Sra. Edy Norma De Hoyos de Gómez, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y de conformidad al Art. N° 148 del C.P.C.C. de Aplicación Supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Escarlón Liliana c/De Hoyos Edy Norma y/o Gómez Miriam Cintia y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**"; Expte. N° 282/05, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, 2ª Nominación. Sec. Dos, sito en Obligado N° 229, primer piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Amanda Matilde Corchuelo. Secretaria, Resistencia, 15 de diciembre de 2008.

Susana Rojido de Coscio
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- Mirna Del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari -Secretaria-, sito en calle Brown N° 249 1° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Alvarez, Carmen s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.481/08, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta

(30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Carmen ALVAREZ, D.N.I. N° 2.197.144, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de diciembre de 2.008.

Dra. María Ofelia Vacari, Secretaria

s/c. E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en la calle López y Planes N° 48 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. ZURLOS Rodolfo Remigio, M.I. N° 7.916.600 y Sra. ZURLO de VILLASANTE Teresa, M.I. 5.685.910, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Zurlo Rodolfo y Villasante de Zurlo, Teresa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2846 año 2008, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 27 junio de 2008.

Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 133.599 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GARCIA Horacio, M.I. N° 3.553.495, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**García Horacio s/Sucesorio**", Expte. N° 434/07. Gral. San Martín, Chaco, Secretaría, 14 de julio de 2008.

*Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria*

R.N° 133.600 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Dr. Zaballa Luis Felipe, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, en los autos caratulados: "**Revolero, Bernardino Omar s/ Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 008/09 C, declara abierto el Juicio Sucesorio y cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Bernardino Omar Revolero D.N.I. N° 22.875.903, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 12 de febrero de 2009.

*Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario*

R.N° 133.601 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sáenz Peña, Juan Zaloff Dakoff, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de don Crispín Romero en los autos caratulados: "**Romero Crispín s/Sucesorio**", Expte. N° 2153/04, a los a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Marisa S. Varela - Secretaria. 17 noviembre 2004.

*Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria*

R.N° 133.602 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- La Dra. Mariel N. Maldonado, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**Sliwinski, Cheslava s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 1670/08, Sec. 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cheslava Sliwinski, MI 164.161 de nacionalidad polaca, fallecida el 15 de septiembre de 1997 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 noviembre de 2008.

*Dr. Sergio Alcides Villagra
Abogado/Secretario*

R.N° 133.603 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, en los autos caratulados "**Sánchez Amalia María Hilaria s/Sucesorio**", Exp. 2023/2008, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Amalia María Hilaria Sánchez, fallecida el 11 de diciembre de 2005 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 noviembre de 2008.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario*

R.N° 133.604 E:20/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RAMOS Jorge Ernesto (a) Nego, D.N.I. N° 30.503.610, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, Machagai, hijo de Pedro Antonio Ramos y de Victoria Rojas, nacido en Quitilipi, el 3 de octubre de 1983), en los autos caratulados: "**Ramos Jorge Ernesto s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 11/09, se ejecuta la Sentencia N° 128 de fecha 17/06/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) ... II) ... III) ... Condenar Jorge Ernesto RAMOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio en riña (art. 95 del C.P., a la pena de cinco (5) años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido durante el proceso por el Defensor Oficial..." Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez- Dra. Elina I. Vigo -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2009.

*Esc. Juan Antonio Parra
Secretario*

s/c. E:23/2 V:4/3/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RAMOS Francisco Ramón (a) Chico, D.N.I. N° 30.503.607, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, Machagai, hijo de Pedro Antonio Ramos y de Victoria Rojas, nacido en Quitilipi, el 4 de octubre de 1976), en los autos caratulados: "**Ramos Francisco Ramón s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 09/09, se ejecuta la sentencia N° 128 de fecha 17/06/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)... II) Condenar a Francisco Ramon RAMOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio en riña (art. 95 del C.P.), a la pena de cinco (5) años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido durante el proceso por el Defensor Oficial. III) ... Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez- Dra. Elina Inés Vigo -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2009.

*Esc. Juan Antonio Parra
Secretario*

s/c. E:23/2 V:4/3/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RAMOS, Enrique Fabián (D.N.I. N° 34.043.139, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, Machagai, hijo de Pedro Antonio Ramos y de Victoria Rojas, nacido en Quitilipi, el 14 de julio de 1988), en los autos caratulados: "**Ramos Enrique Fabián s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 10/09, se ejecuta la sentencia N° 128 de fecha 17/06/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) Condenar a Enrique Fabián RAMOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor respon-

sable del delito de *Homicidio en riña* (art. 95 del C.P.), a la pena de cinco (5) años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas por haber sido asistido durante el proceso por el Defensor Oficial. II) Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez- Dra. Elina I. Vigo -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:23/2 V:4/3/09

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Leonardo Miguel ZARACHO, D.N.I. N° 30.290.396, prontuario policial N° 47771 RH, argentina, soltero, con último domicilio en Av. Sarmiento y Calle 5, Resistencia, hijo de Zaracho, Abelardo Salvador y de Clemente, Alicia Jaqueline y Ricardo Carlos Hugo Obelar, D.N.I. N° 24.592.751, prontuario policial N° 48786 RH, argentina, soltero, con último domicilio en Zavalía N° 1452, Barranqueras, hijo de Silvestri, Ricardo Silvestre y de Ramírez, Olga Estela que en autos caratulados: "**Zaracho, Miguel Leonardo; Obelar, Ricardo Carlos Hugo s/ Hurto**", Expte. N° 2624/07, a fs. 39 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 17 de septiembre de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 37/38 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Leonardo Miguel ZARACHO y de Ricardo Carlos Hugo OBELAR hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos por cada uno Pesos (\$ 800,00 c/ u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario" y a fs. 43 "...Resistencia, 17 de febrero de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer la detención de Leonardo Miguel ZARACHO y Ricardo Carlos Hugo OBELAR, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 39 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia, solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. III) Notifíquese, Regístrese y protocolícese... "Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa. Saludo a Ud. muy atentamente.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:23/2 V:4/3/09

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, sito en Sarmiento N° 104, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**Roldán, José Obdulio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 957/08, cita a herederos y acreedores de José Obdulio ROLDAN, D.N.I. N° 7.516.709, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. J. J. Castelli, Chaco, 28 de noviembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 133.606 E:23/2 V:27/2/09

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial,

Secretaría Unica, sito en Sarmiento N° 104, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**Redel, Alejandro Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 933/08, cita a herederos y acreedores de Alejandro Oscar REDEL, M.I. N° 10.627.776, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. J. J. Castelli, Chaco, 18 de noviembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 133.607 E:23/2 V:27/2/09

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, sito en Sarmiento N° 104, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**Agüero, Juan Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 524/08, cita a herederos y acreedores de Juan Guillermo AGÜERO, L.E. N° 7.915.066, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 133.608 E:23/2 V:27/2/09

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, sito en Sarmiento N° 104, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**Lucena, María Teresa y González, Jacinto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 392/08, cita a herederos y acreedores de María Teresa LUCENA, D.N.I. N° 4.792.566, y de Jacinto GONZALEZ, D.N.I. N° 7.407.910 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 17 de junio de 2008.

Dra. Evelin Gabriela Toloza, Secretaria

R.N° 133.609 E:23/2 V:27/2/09

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Dra. Gladys Esther Zamora, en los autos caratulados: "**Rivarola de Rafart, Elida del Carmen s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 12.086/08 cita a herederos y acreedores de: Elida del Carmen RIVAROLA Viuda de RAFART, por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de febrero de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 133.610 E:23/2 V:27/2/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, presidido por la señora Jueza, Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Secretaría a cargo de la abogada Lidia O. Castillo, cita por el término de tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Irma María AMARILLA, D.N.I. N° 3.494.343 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados: "**Amarilla, Irma María s/Sucesión Testamentaria**", Exp. 4.456/08. Resistencia, 16 de febrero de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.611 E:23/2 V:27/2/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en French N° 166, p.a., ciudad, a cargo de la Sra. Juez: Dra. Wilma S. Martínez, Secretaría N° 4, en autos caratulados: "**Sosa de Rondán, Elsa c/Luna, Víctor s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 3.644/97, "/-sistencia, 03 de noviembre de 2008.

Citar al demandado, LUNA, Víctor, DNI: 4.700.744, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por (2) dos días, para que en el término de (5) cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. //sistencia, 07 de noviembre de 2008". Fdo.: Dra. Wilma S. Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 133.613 E:23/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Héctor E. García Redondo, Secretaria N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, ciudad, cita a la Sra. LAURET, Erika Yanina por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos: "**Ledesma, Ignacio Exequiel c/Lauret, Erika Yanina s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 9.059/06, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Fdo.: Dr. Héctor E. García Redondo, Juez. Resistencia, 14 de noviembre de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.614 E:23/2 V:25/2/09

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la Sra. Ana María Genovesio, D.N.I. N° 06.424.289, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Instruir Sumario Administrativo en el Jardín de Infantes N° 7 – Campo Largo a la Sra. Ana María Genovesio y a la Sra. Bibiana Ofelia Pucheta por irregularidades en el trámite de bienes no inventariables y su posterior robo. Resolución N° 2676/06 – M.E.C.C.yT.**" Expte. N°E 900-29082007-00018; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 18 de febrero de 2009. Visto... y Considerando... Que por todo ello, esta Instrucción Dispone: 1) Tener por Decaído el Derecho de Defensa de la Sra. Ana María Genovesio, atento a que a la fecha no ha hecho uso del mismo y ha transcurrido el plazo otorgado para ello, atento a lo normado en el art. 42° –Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial – Anexo al Decreto 1311/99. 2) Correr Vista de las Actuaciones a la Sra. Ana María Genovesio por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial – Anexo al Decreto 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. 3) Notificar a la imputada del contenido de la presente, mediante la publicación de edictos, durante tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Certifico. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante

s/c. E:23/2 V:27/2/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Alfonso Mario y Siriz Sebastiana s/Sucesorio**" Expte. N° 08, F° 102, Año: 2.009; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, 11 de febrero de 2009. Los presentes edictos deberán ser publicados en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.616 E:23/2 V:27/2/09

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**Fiduciaria del Nor-**

te S.A. s/Directorio y Comisión Fiscalizadora", Expte. N° 1433/08, se hace saber por un día, que por Acta N° 31 de la reunión de Directorio de fecha 11/12/07, acta N° 5 de la Asamblea Ordinaria de fecha 11/12/07 y conforme Acta N° 43 de la reunión de Directorio de fecha 2 de Diciembre de 2008, Acta N° 8 de la Asamblea Ordinaria de fecha 01/12/08, determinación del número de Directores Titulares con elección de cargos de los mismos y determinación del número de Síndicos que integran la Comisión Fiscalizadora con la elección de los titulares y suplentes, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Patricio Damián Fiorito, Argentino, D.N.I. 22.990.520, Domicilio: Av. Wilde N° 345, Resistencia; Vicepresidente: Mabel Viña Simoncini, Argentina, D.N.I. 24.018.561, Domicilio: Pellegrini Nro. 440, Piso N° 12, Dpto. "G", Director Titular: Viviana Noemí Glibota, Argentina, D.N.I. 21.348.268, Domicilio: Córdoba N° 2765, Barrio Parque Golf, Resistencia; todos por el término de tres años con vencimiento de su mandato, el día 11 de Diciembre de 2010; Gerencia General: Roberto Enrique Dell' Orto, Argentino, D.N.I. 11.406.522, Domicilio: Av. Belgrano N° 209, Piso 2; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Guillermo Rodolfo Oria, Argentino, L.E: 5.708.419, Domicilio: French N° 784, Resistencia; Jorge Juan Catalino Castilla, Argentino, D.N.I. 12.470.213, Domicilio: Juan XXIII N° 447, Resistencia y Ovidio Edmundo López, Argentino, L.E. 5.750.185, Domicilio, San Martín N° 732, Resistencia; Síndicos Suplentes: Fernando Javier Zabalza, Argentino, D.N.I. 27.261.933, Domicilio: Pueyrredon 365, Resistencia; Hipólito Beveraggi, Argentino, D.N.I. 21.043.185, Domicilio Saavedra 2695, Resistencia; Adriana Inés Moglia, Argentina, D.N.I. 22.905.449, Domicilio: Dónovan 1165, Resistencia; todos los síndicos titulares y suplentes tendrán un mandato por tres años con vencimiento el 11 de Diciembre de 2010. Resistencia, Chaco, 24 de Febrero de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

s/c. E:25/2/09

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**Fiduciaria del Norte S.A. s/Aumento de Capital**", Expte. N° 2418/08, se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 1 de fecha 25 de Marzo de 2008, pasada al folio 28/30 del libro de Actas N° 1, la Provincia del Chaco, representada por el Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo Alberto AGUILAR, argentino, casado, D.N.I. 22.687.039, por el capital oficial, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3er. Piso, de Resistencia, Chaco, y el Señor Alfredo Fernando ZABALZA, argentino, casado, D.N.I. 10.027.358, por el capital privado, con domicilio en Pueyrredón N° 365, de Resistencia, Chaco, únicos integrantes de "FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.", han resuelto aumentar el capital y en consecuencia MODIFICAR la cláusula Cuarta del Contrato Social Constitutivo el cual se redacta así: "4°) El Capital Social es de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000.-) representado por cuatrocientos mil (400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, de un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una, con derecho a voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la fecha de emisión, condiciones y forma de pago conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550, sus modificatorias y complementarias." Resistencia, Chaco, 24 de Febrero de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

s/c. E:25/2/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Valentona Aquino, cita por dos (2) días y em-

plaza al Sr. BLANCO Alberto Homero, a que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Blanco Alberto Homero y/o quien resulte propietario y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 11700/06 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 06 de febrero de 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/2 V:27/2/09

*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días a la demandada Sra. SANDOVAL, María Argelina, DNI: 20.584.535, para que dentro del término de diez (10) días con más seis (6) días, posteriores a la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "**Básque, Sixto Guadi c/Sandoval, María Argelina s/Divorcio Vincular - Tenencia de Hijos**", Expte. N°: 363/05, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 30 de septiembre de 2008.

Dra. Evelín Gabriela Toloza
Secretaria

R.N° 133.620 E:25/2 V:27/2/09

*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. Carlos Marcelo ECHEGOYENA, DNI: 25.258.830, para que dentro de diez (10) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: "**Milla, Rubén c/Echegoyena, Carlos Marcelo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 888/06, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 3 de noviembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 133.621 E:25/2 V:27/2/09

*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Roque Manuel REYES, LE: 7.440.934, con último domicilio en Av. Güemes Prolongación de J. J. Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Reyes, Manuel Roque s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 941/08, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 1 de diciembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 133.622 E:25/2 V:2/3/09

*<

EDICTO.- La Escribanía General de Gobierno en cumplimiento de la Ley 5428 art 11 inc b) ultimo párrafo, informa nomina de sujetos obligados que presentaron declaraciones juradas complementaria del edicto que consta en el ejemplar N° 8853 del 17 de diciembre del 2008.-

Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco

LEZCANO, Omar Jacinto

VASTIK, Aldo Dante

PUGLIOTTI, Carlos Rodolfo

Administración Tributaria Provincial

PELOZO, Rubén Armando

FALCON, Hugo Eduardo

Dirección de Administración Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales y Promoción Provincial

ALMEIDA Horacio Néstor

FELENIUK Alicia Norma

La Policía de la Provincia del Chaco

APELLIDO Y NOMBRES

AGUIRRE; Julio Miguel Angel

ALMIRON; Carlos Norberto

BARRIOS; Horacio Oscar

BENITEZ; Jorge Clemente

FERREYRA; Mario Héctor

FRANCO; Jorge Luis

IBÁÑEZ; Roberto Demetrio

MORALES; Carlos Francisco

ROLDAN; Roberto Aníbal

RUKAVINA; Rubén Ruberto

SAGER; Mario

SCHNECKENBURGER Cristino Wolfgang

TULIAN; Luis Roberto

BARRERO; Fernando Ramón

PANIAGUA; Roberto Abel

RUDAZ; Andrés Avelino

ESCOBAR; Oscar Alfredo

MENCIA; Justo Orlando

PEREYRA; Rodolfo David

PEREZ; Mario Ramón

RUIZ DIAZ; Ricardo Rubén

AGUIRRE; Antonio César

MARIAN; Marcos Porfirio

MEJIA; Rafael Leoncio

PANIAGUA; Oscar Alcides

TRANGONI; Rubén Guillermo

CABRAL; José Ramón

ROBLEDO; Jesús Salvador

GALEANO; Héctor Jaime

CABRAL; Lucio Elio

MACIEL; Héctor Gustavo

ESQUIVEL; Héctor Rodolfo

CABALLERO; Marcelo Antonio

URUTTI; José Luis

LLOPIZ; Máximo Oscar

FLEITA; Juan Ramón

SAYAGO; Omar Oscar

GOMEZ; Ramón Antonio

SILVA; Ángel Daniel

RAMIREZ; Ramón Epifanio

VERON; Domingo Faustino

VARGAS; Mariano de Jesús

BRUZZO; Néstor Rubén

ESCALANTE; José Rolando

VARGAS; Osvaldo Antonio

LENCINA; Omar Atilio

ALEGRE; Adolfo Abelardo

ALSINA; Hugo Walter

BLANCO; Ramón Andrés

GIMENEZ; Rubén Oscar

ROMERO; Wilfredo Waldemar

ORTEGA; Luis Alberto

VILLANUEVA; Hugo Ignacio

ESQUIVEL; Juan Carlos

ESCALANTE; Miguel de Jesús

SILVA; Ramón Enrique

GODOY; José Rolando

CANDIA; Ramón Eduardo

CARABALLO; Jorge Ubaldo

GALARZA; Rubén Darío

AGUILAR; Carlos Alberto

SANCHEZ; Guillermo

SPESSOT; Miguel Ángel

AGUILAR; Mario Antonio

ZENIQUEL; Jorge Fabián

CABRERA; Ricardo Miguel

MAIDANA; Sergio Ramón

CANTERO; Raúl

ARMOA ARCE; Hernán Andrés

VIVAS; Gustavo Alberto

LUGO; Ricardo Alberto

SANCHEZ; Alberto Antonio
CACERES; Basilio Andrés
BARRIOS; Sergio
ORUE; Enrique Rubén
SANCHEZ; Abel
MARTINEZ; Guillermo Germán
VILLASANTI; Hugo Rafael
DUARTE; Favio Oscar
MEDINA; Gustavo Martín
CABRERA; Sergio Gustavo
BOSCH; Diego Andrés
MIRANDA BARRIOS; Jorge Daniel
SCHULZ; Oscar Guillermo
SANCHEZ; Oscar Alberto
DOMINGUEZ; Norberto Gustavo
CACHOLATTI; Remigio
GRICIUK; Héctor Oscar
GONZALEZ; José Luis
TORRES; Héctor Gustavo
NUÑEZ; Carlos Héctor
SILVESTRI; Rodolfo
TORALES; Sergio Rolando
ACEVAL; Virgilio Domingo
SANCHEZ; Francisco Ceferino
ESCOBAR; Carlos Alfredo
FERNANDEZ; Sergio Héctor

**Ministerio de Gobierno,
Justicia Seguridad y Trabajo**

OCAMPO, Américo Ramón

FIORITO, Patricio Damián

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A

FIORITO, Patricio Damián

La Municipalidad de Resistencia

YEDRO, Mirta Llian

SANCHEZ, Orlando Claudio

MONACO Gloria Mabel

VERA Alberto

GUSTIN Marcelo Adolfo

FERNADEZ Maria del Carmen

FERNANDEZ José Ramón

ESPINDOLA Juan Víctor Hugo

AMAD Omar Eduardo

VERA Alberto Rafael

GUSTIN Marcelo Adolfo

GOMEZ Osmar Quintín

**Fiscalía de Investigaciones Administrativas de
la Provincia del Chaco**

STECHINA, Norma Gladys

Municipalidad de la Breñas

JAIME Maria Cristina

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

APPELLIDOS Y NOMBRES

BUCHOVSKY, Gregorio

QUIJANO, Sandra Liliana

LOPEZ Mónica Graciela

Poder Judicial de la Provincia del Chaco

AMAD, Omar Eduardo

MARTINEZ, Manuel Jorge

AMARILLA, Fabián

JUNCO, Analia Verónica

RUIZ, Daniel Javier

RAJOY URRUTIA, Maria Victoria

DUARTE, Domingo

Juez de Paz Suplente

RIAÑO, Gladis YOLANDA

ESCRIBANICH, Mabel

**Dirección de Administración Agencia de
Inversión, Comercio Exterior, Relaciones
Internacionales y Promoción Provincial.**

DURNBECK Theresa

Alicia Rocío Rodríguez

Escribana General de Gobierno

s/c.

E:25/2/09

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33 – Torre I – 1° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados:

“**Milessi Jose Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 12017/08, cita a herederos y acreedores del Sr. MILESSI Jose Luis, M.I. N° 7.520.157, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702, inc. 1 del C.P.C.C. “de facto”. Not. Secretaría N° 14. Resistencia, Chaco, 18 de febrero de 2009.

Mary Beatriz Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 133.627

E:25/2 V:2/3/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Porfidio Romero (a) Pillo, DNI N° 10.170.546, argentino, casado, agricultor, domiciliado en Lote 19 - colonia El Gualtieri, Machagai, hijo de Romero Ramón y de Vallejos Micaela, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 01/03/1952), en los autos caratulados “**Romero Porfidio s/Ejecución de Pena**”, Expte. N° 185/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) ...; II) Declarar Rebelde en la presente causa a Porfidio Romero, ya filiado, y Ordenar Su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria - Juez; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2009.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria Provisoria

s/c.

E:25/2 V:6/3/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en French N° 166, Resistencia, en autos: “**Barboza, Mirtha Z. c/ Valenzuela, Haydée y Otros s/Escrituración**”, Expte. N° 3.804/08, cita a los herederos de la Sra. Haydée VALENZUELA y a los ejecutados Sres. Juan Carlos DOGLIOLI y Mónica Patricia MOSER de DOGLIOLI, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 10 de diciembre de 2008.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena

Abogada/Secretaria

R.N° 133.631

E:25/2 V:27/2/09

EDICTO.- Don Aníbal Esquivel Gómez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: “**Risso Patrón, Mario Dalmiro s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 228, folio 57 año 2008, Secretaría Unica, a los herederos y acreedores de don Mario Dalmiro RISSO PATRON, bajo apercibimiento de ley. 19 de noviembre de 2008. Fdo.: María Ramona Orellana, Secretaria, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo.

María Ramona Orellana de Díaz

Secretaria

R.N° 133.632

E:25/2 V:2/3/09

EDICTO.- Don Aníbal Esquivel Gómez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: “**Vizgarra, Oscar Alfonso s/Sucesorio**”, Expte. 142, folio 54 año 2008, Secretaría Unica, a los herederos y acreedores de don VIZGARRA, Oscar Alfonso, bajo apercibimiento de ley. 29 de octubre de 2008. Fdo.: María Ramona Orellana,

Secretaría, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo.

María Ramona Orellana de Díaz
Secretaría

R. Nº 133.633 E:25/2 V:2/3/09

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a GALIOTTI, Herminio, L.E. N° 7.903.609, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Galiotti, Herminio y Zapata, Jaime Osvaldo s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 4.447, año 1998, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

Valeria Liliana Persoglia
Secretaría

s/c. E:25/2 V:27/2/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días al Sr. ZABALLA, Felipe Antonio, D.N.I. N° 6.193.707 para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Zaballa, Felipe Antonio y/o poseedor y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 13.843/04, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaría

s/c. E:25/2/09

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz N° 2 de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del señor Ricardo Acevedo – M.I. N° 7.452.374 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Acevedo, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2923/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de febrero de 2009.

Dra. Marina A. Botello
Secretaría

R. Nº 133.635 E:25/2 V:2/3/09

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes con las marcas que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Ministerio de Economía, Producción y Empleo - Dirección de Ganadería – Departamento de Marcas y Señales:

LAS MARCAS. ÚNICAMENTE EN SOPORTE DE PAPEL

Marca: 46961
Titular: Aguilar Ricardo Clemente – 12.579.488
Localidad: Gral. Vedia

Marca: 61224
Titular: Miño Pablo Ireneo – 7.435.839
Localidad: Charadai

Marca: 41952
Titular: Ramos Valerio – 10.971.778
Localidad: Machagai

Marca: 39793
Titular: Orellana Cesar Ceverino – 10.627.669
Localidad: J.J. Castelli

Marca: 36094
Titular: Silva Valerio Eduardo – 7.908.328
Localidad: Barranqueras

Marca: 54719
Titular: Alegre Carlos Roberto – 25.346.975
Localidad: Resistencia

Marca: 61855
Titular: Gómez Ramona – 18.289.627
Localidad: Colonia Unidas

Marca: 46657
Titular: Mende Antonio – 13.503.707
Localidad: La Verde

Marca: 61287
Titular: González Arnaldo Antonio – 16.908.825
Localidad: Basail

Marca: 35828
Localidad: Makalle

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Agrim. Luis O. de las Casas

Jefe Sector Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:25/2 V:2/3/09

LICITACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO Y VIVIENDA
PRORROGA

LICITACIONES PUBLICAS N° 01 a 08/09

Se establecen nuevas fechas de
Presentación y Apertura de Ofertas de la
Licitaciones Públicas: N° 01 a 08/09

Licitaciones Públicas N° 01 y 02/2009 03 de marzo/09
Licitaciones Públicas N° 03 y 04/2009 04 de marzo/09
Licitaciones Públicas N° 05 y 06/2009 05 de marzo/09
Licitaciones Públicas N° 07 y 08/2009 06 de marzo/09
**manteniéndose el lugar y horarios establecidos
en los Pliegos licitatorios,
ampliándose la fecha de venta de los mismos.**
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:20/2 V:25/2/09

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 01/2009

Objeto: Adquisición de cartuchos de tóner Hewlett Packard para impresoras láser.

Fecha y hora de apertura: 18 de marzo de 2009, a las 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.
Presupuesto estimado: Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00).

José Luis Ferraro

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:23/2 V:4/3/09

*<----->
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 001/2009
EXPEDIENTE N° 005/2009

Objeto: Locación de un inmueble, con una superficie cubierta aproximada de 280 m², en la ciudad de Charata – Chaco–, con destino a distintas dependencias judiciales.

Radio de ubicación del inmueble: Dentro del radio céntrico de la ciudad de Charata –Chaco–.

Fecha y hora de apertura: 09 de marzo de 2009.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros - López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.

- a) **Resistencia:** López y Planes N° 215 - Piso 3°.
- b) **INTERNET email:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel del Giorgio
 Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:25/2 V:6/3/09

*<----->
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

Tipo: **LICITACION PUBLICA N° 43/2008**

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 59.437/2008 (D.N.).

Rubro Comercial: **Equipos.**

Adquisición de equipos de frío con destino a las distintas unidades y organismos.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: *Lugar/*

Dirección: 1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2do. piso (C.P. 1031), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras N° 1555, Resistencia, Pcia. del Chaco, o bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 SSGP y circular N° 24/2008 de la O.N.C.

Plazo y horario: 1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas: *Lugar/Dirección:* Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2do. piso (C.P.1031), Ciudad Autónoma de Bs. As.

Plazo y horario:

Las ofertas se admiten durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura: *Lugar/Dirección:* Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2° piso (C.P. 1031), Ciudad Autónoma de Bs. As.

Plazo y horario:

Día 19/03/2009 - 16,00 hs.

Adj. Ppal. Nelson D. Herrera

Jefe Secc. Contaduría a/c. Jefe Div. Administrativa
 c/c. E:25/2 V:27/2/09

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 049/2008 - Segundo Llamado

Consiste en la contratación del: Servicio de transporte de correspondencia "puerta a puerta" por bolsín por el término de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 135.520 (Son pesos: Ciento treinta y cinco mil quinientos veinte), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 17/03/2009 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 135,00 (Son pesos: Ciento treinta y cinco).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:25/2 V:6/3/09

*<----->
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
LICITACION PUBLICA N° 01/2009

Objeto: Adquisición de seis (06) camionetas 4x4, dos (02) camionetas (4x2), dos (02) camionetas 4x4 tipo sedan, uno (01) utilitario tipo combi minibus con capacidad para 24 pasajeros y un (01) utilitario tipo furgón para carga con destino al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Presupuesto oficial: Pesos un millón quinientos (\$ 1.500.000,00).

Lugar de apertura de sobres: en el Salón de Reuniones Docentes "Eugenio Salom", sito en – Gobernador Bosch 99 - Resistencia – Ex-Noblex - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05.03.2009 a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 05.03.2009 a las 09:55 hs.

Ventas de pliegos: A partir del 26.02.2009 en el Dpto. Compras y Suministros Gobernador Bosch 99, de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00) - sellado de ley -.

Consultas: Coordinación Ejecutiva del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dirección de Administración

s/c. E:25/2 V:27/2/09

*<----->
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
CONCURSO CONTRATACION A RIESGO
RESOLUCION N° 0049/09

Objeto: Contratación a riesgo para traslado y guarda de todo clase de vehículos, automotores y motovehículos, que pudieran estar incursos en las causales contempladas en el Código de Falta Municipal "Ordenanza N° 1.130 - Ley Nac. de Tránsito N° 24.496 y Decreto reglamentario N° 779", y toda otra normativa legal aplicable al tránsito de la Ciudad de Resistencia, con recupero de la inversión realizada a través de 100% del monto previsto por Ordenanza General Impositiva para dichas actividades.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: En la Coordinación de Compras, sita en Monteagudo N° 175, Pta. alta, el día 12 de marzo del 2009, a las 9:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada precedentemente, en días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:25/2 V:27/2/09

CONVOCATORIAS

ASOCIACION FONDO ARTESANAL

EL SAUZALITO, CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 06 de marzo de 2009, a las 19 hs., en la sede de la Asociación, sito en Planta Urbana s/Nº, El Sauzalito, Chaco para considerar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Orden del Día;
- 2) Designación de 2 asambleístas para la firma del acta, junto con el presidente y el secretario;
- 3) Motivos del llamado fuera del término estatutario de la presente asamblea;
- 4) Consideración de los Balances generales, cuentas de gastos y recursos, inventario, la memoria del órgano directivo, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007 y 30/06/2008;
- 5) Causas que motivaron el tratamiento tardío de los balances generales, cuenta de gastos y recursos, la memoria del órgano directivo y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007 y 30/06/2008;
- 6) Renovación de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 7) Consideración del valor de las cuotas sociales.

Ledesma, Felisa B.

Presidente

R.Nº 133.612 E:23/2 V:27/2/09

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE BARRANQUERAS

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Mutual de Empleados Municipales de Barranqueras, a través del Consejo Directivo, convoca a Asamblea General Extraordinaria, conforme al Artículo 19 Inciso "C" del Estatuto Social, para el día 21 de marzo del año 2.009, a las 9,00 horas, en la sede de la entidad, sita en Alice Lesaigne 4750, de la ciudad de Barranqueras, con el fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 socios presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
- 2) Lectura y consideración de las Memorias, Balance General, cuadro demostrativo y recursos e informe del Organismo fiscalizador, de los ejercicios sociales cerrados desde el 31/08/97 al 31/08/05, dado que no surge su consideración y aprobación en el Acta de Asamblea de fecha 22/07/06.

Nota: El quórum para esta Asamblea, será el establecido en el Artículo 35 del Estatuto Social.

Rodolfo Aníbal Franco **Miguel Ramón Aguirre**
Secretario Presidente

R.Nº 133.623 E:25/2/09

CLUB DEPORTIVO. SOCIAL Y CULTURAL LOS AMIGOS VIAJEROS

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
La Comisión Directiva del Club Deportivo. Social y Cultural Los Amigos Viajeros convoca a sus Socios a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el próximo día 10 de Marzo de 2009, a las 20.30 horas en calle Monteagudo N° 344, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elección de dos Socios para la firma del Acta.
3. Tratamiento del Ejercicio desde 16/04/2007 al 30/

06/2007. N° 1 Irregular.

4. Tratamiento del Ejercicio desde el 01/07/200/ al 30/06/2008. N° 2.

5. Renovación total de Comisión Directiva.

6. Tratamiento de aumento de Cuota Societaria.

7. Tratamiento sobre Deuda de Socios Morosos.

8. Tratamiento de Temas Varios.

Nota: Tal lo establece nuestro Estatuto, en caso de no haber quórum a la hora convocada, la Asamblea sesionará con los Socios presentes una hora después.

Hugo N. Rodríguez

Presidente

R.Nº 133.624

Ramón E. Rui Díaz

Secretario

E:25/2/09

CENTRO DE INGENIEROS DEL CHACO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Ingenieros del Chaco convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 17 de marzo de 2009 a las 20,30 horas en el local de la institución, sito en José María Paz 469 de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea
- II) Aprobación de Memoria, Balance y cuadro de resultado e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al período 01/05/2007 al 30/04/2008.-
- III) Renovación parcial de la comisión directiva por dos años, de acuerdo a lo establecido al artículo 46º del Estatuto Social. Cargos a cubrir:

Presidente

Tesorero

Vocales titulares 2 (dos)

Vocal suplente 1 (uno)

IV) Renovación de la comisión revisora de cuentas por término de mandato

Titulares 2 (dos)

Suplentes 1 (uno)

Ing. Carmelo Gross, Secretario

Ing. Sergio Duarte, Presidente

R.Nº 133.628

E:25/2/09

MUTUAL DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DE PAZ Y DE FALTAS DEL CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados de la Mutual de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Paz y de Faltas del Chaco CONVOCAMOS a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 del Marzo de 2009, a las 08:00 horas en La Casona Del Unitan, sito en planta urbana de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario;
- 2) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2.007.
- 4) Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora por terminación de los mandatos.

Nota: De los estatutos Quórum; artículo 38º "... la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros".

Mirna N. C. Besga, Secretaria

Omar Zajarío Juszcuk, Presidente

R.Nº 133.629

E:25/2/09

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DE PAZ Y DE FALTAS DEL CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados de la entidad de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Paz y de Faltas del Chaco. En cumplimiento del artículo 29° de los estatutos, CONVOCAMOS a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 2009, a las 08:00 horas en la "Casona del Unitan", sito en Planta urbana de la localidad de Puerto Tirol, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con los señores presidente y secretario.
2. Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de Evolución del, Patrimonio neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Cuadros anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y Dictamen Profesional de auditor correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
4. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración de reforma del estatuto para permitir el ingreso a la entidad de empleados del Poder Judicial como socios.
6. Gestión de la creación de prosecretarías en los Juzgados de Paz letrados s/ ubicación de los secretarios.

Lorena Címbaro Canella, Secretaria

Alvaro D. Llaneanza, Presidente

R.Nº 133.630

E:25/2/09

>*<

ASOCIACION CIVIL RURAL ALMIRANTE BROWN

PAMPA DEL INFIERNO, CHACO

ACTA N° 97

En la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, se reúnen la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta de la Asociación Civil Rural Almirante Brown en su sede social de calle 9 de Julio número 346 de nuestra localidad, siendo las 21,30 horas del día 20 de febrero del año 2009, a tratar el siguiente tema:

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria:

Los integrantes de ambas comisiones presentes en esta reunión luego de haber analizado minuciosamente los temas de la nota elevada por el Sr. Revisor de Cuenta, Andrés Costamagna, viendo la importancia y trascendencia de los temas sugeridos resuelve: Convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de marzo del corriente año, a las 9,30 horas en el predio ferial de la Asociación Civil Sociedad Rural Almirante Brown para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de Asamblea conforme normativa vigente.
- 2.- Consideración Obra Oficinas Comerciales predio ferial Sociedad Rural Almirante Brown. Objeto y motivo de ejecución inmediata. Aprobación, de los Socios.
- 3.- Construcción Salón de Usos Múltiples. Dejar sin efecto lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 17 de Julio de 2007. Acta número 8 obrante en fojas 38, 39 y 40.
- 4.- Aprobación del Proyecto para la construcción de oficinas para la Policía Rural con aporte no reintegrable por parte del Ministerio de Econ., Prod. y Empleo de la Provincia del Chaco.
- 5.- Presentación del técnico Asesor y definición de sus funciones según Convenio con el Ministerio de Economía, Producción y Empleo.
- 6.- Informe sobre audiencia con el Gobernador de la Provincia, Contador Jorge Milton Capitanich –presentación del Proyecto para el Lavadero de camiones y baño de haciendas–. Aprobación de los Socios.

- 7.- Aprobar la toma del Crédito con Fiduciaria del Norte S.A. y la renovación de lo anteriormente tomado, explicación de las condiciones del mismo y presentación de la Resolución Ministerial que especifica el usos de los fondos tomados, distribución de copias de las rendiciones elevadas a Fiduciaria del Norte S.A., y al Ministerio de Econ., Prod. y Empleo de la Provincia, de manera tal de cumplimentar con este paso que no fuera solicitado por la escribana a cargo de las actuaciones en Fiduciaria del Norte S.A.
- 8.- Tratamiento del criterio a seguir para la distribución de vacunas antiaftosas que el SENASA pudiera distribuir gratuitamente en la próxima campaña de vacunación. Aprobación por los socios.
- 9.- Comunicar a los socios la estrategia propuesta por el Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la Prov. del Chaco para la construcción de reservorio de agua a los productores en formas individual o comunitaria.
- 10.- Exposición del proyecto de construcción de un frigorífico en la región para el abastecimiento local.
- 11.- Palabras finales a cargo del presidente de la Asoc. Civil Sociedad Rural Almirante Brown. Sr. Omar José Di Sciascio.

Nota: Art. 27. La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurrán, a una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios, con derecho a voto. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada esta reunión siendo las 23 horas, pre constancia firman presidente y secretario. Los presentes el libro de Asistencia de Reuniones de Comisión Directiva.

Di Sciascio, Omar

Presidente

R.Nº 133.634

E:25/2/09

>*<

SOCIEDAD RURAL PCIA. DE LA PLAZA

CONVOCATORIA

Señores Socios: De conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Estatuto de nuestra entidad y por resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a Usted que el día Domingo 08 de Marzo del corriente año, y a partir de las 10:00 hs. en las instalaciones rurales ubicadas en la intersección de la Ruta Nacional N° 16 y Provincial N° 7 de esta localidad, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, Ejercicio Económico iniciado el 01 de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, donde se tratara el siguientes Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

- 1- Palabra de bienvenida por parte del Presidente de la entidad.
 - 2- Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 3- Consideración de la Memoria, Estados Contables (Básico Complementario) e informe del auditor y Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2008
 - 4- Comercialización de Hacienda, Remates Ferias – Exposiciones; Compradores y Vendedores.
 - 5- Designación de tres asociados para fiscalizar el acto eleccionario.
- Presidente: SERAFINI RICARDO R. - Mandato Cumplido; Vice-Presidente: OLIVIERI ROBERTO JOSÉ - Sigue 1 año; Tesorero: KEES BILMA BEATRIZ - Mandato Cumplido; Pro-Tesorero: ARANDA MARIO OSVALDO - Por 1 año Por Renuncia; Secretario: RUIZ GUILLERMO MARCELO - Mandato Cumplido; Pro-Secretario: VARGAS ALCIRA - Por 1 año Por Renuncia; Vocal Titular: MARTINEZ JUAN JOSÉ - Mandato Cumplido; Vocal Suplente Primero: PEREZ HUGO ALBERTO - Mandato Cumplido; Vocal Suplente Segundo: CODUTTI ANTONIO R. - Mandato Cumplido; Vocal Suplente Tercero: DOLCE JORGE - Mandato Cumplido; Revisor de Cuenta Titular: WALLACE ANTONIO M. - Mandato Cumplido; Revisor de Cuentas Titular: BASABILBASO LUIS H. -

Mandato Cumplido; Revisor de Cuenta Suplente: LIVA HUGO ERNESTO - Mandato Cumplido; Revisor de Cuenta Suplente: SANCHEZ LUCINDA - Mandato Cumplido.

Dr. Ruiz Guillermo M., Secretario
Serafini Ricardo R., Presidente

R.Nº 133.636

E:25/2/09

CONTRATOS SOCIALES

MGC BLUE MOTORS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio en autos: **"MGC Blue Motors S.R.L. s/Insc. Contrato social"**, Expte. 1.320/08 hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del siete de julio de dos mil ocho, los señores Héctor Eduardo GONZALEZ CORCIA, D.N.I. N° 12.169.215, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Liliana Facal, de 52 años de edad, Comerciante, C.U.I.T. N° 20-12169215-6, y Martín GONZALEZ CORCIA, D.N.I. N° 33.724.841, argentino, soltero, de 20 años, Comerciante, C.U.I.T. N° 20-33724841-2, menor de edad emancipado por Escritura N° 47 de fecha 15 de abril de 2008, inscrita en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas el día 21 de abril de 2008 bajo el acta N° 59, e inscrita la Autorización para Ejercer el Comercio en el Registro Público de Comercio el día 3 de Julio de 2008, bajo el N° 29; autorizada por la Escribana Patricia Beatriz Gómez Adscripta al Registro Notarial N° 44 de esta ciudad, ambos con domicilio en calle Corrientes N° 745, de esta ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada MGC BLUE MOTORS S.R.L., con sede social en Corrientes N° 745, de Resistencia, con un plazo de duración será de treinta (30) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (Pesos veinte mil). El **Objeto** será realizar, por sí o por terceros o asociada a terceros, directamente o por intermediarios, formando parte de otra sociedad, creada o a crearse, sean civiles o comerciales, dentro del país o en el extranjero, o en la mejor forma que lo considere conveniente, a las siguientes operaciones específicas o complementarias: A) **Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca:** instalación, compra, administración, explotación, venta y/o permuta de establecimientos agrícolas y ganaderas en todas sus formas, en especial su explotación en los ramos de ganadería, agricultura, arboricultura, avicultura, fruticultura, granjas, semillas, viveros, tambos, bosques naturales, campos, cría e invernadas de ganado de todo tipo y especie, cabañas, forestación y reforestación, explotación de bosques, montes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos, conservación de bosques y madera; frutales, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, con servicios de fumigación aérea o terrestre, aspersión y pulverización, roturación y siembra, cosecha y recolección; la compra y venta de toda clase de productos y subproductos de granjas, como así también, la fabricación e instalación de establecimientos y equipos industriales para la actividad granjera, agrícola, ganadera y de pesca, por cuenta propia o de terceros, directamente o por medio de sus representantes, dentro o fuera del país. B) **Construcción:** construcción de obras de arquitectura, viales, hidráulicas, de infraestructura, de servicios, y su comercialización, construcción pesada y de edificios, reformas o reparación, prestaciones relacionadas con la construcción como ser demoliciones y excavaciones, perforaciones, hormigonado, instalaciones y asesoramientos técnicos, ejecución de proyectos y dirección de obras. C) **Comerciales:** el ejercicio al por mayor y menor, mediante la compra, permuta, consignaciones, operaciones de intermediación, acopio, distribución y venta de motores, máquinas, maquinarias, automotores, motovehículos, embarcaciones y sus accesorios, equipamientos, combustibles, lubricantes, repuestos y servicios anexos y/o conexos; productos alimenticios, bebidas y tabaco; prendas de vestir y cuero; madera, papel y sus derivados; sustancias químicas, industriales y materias primas para la elaboración de plásticos; por-

celana, loza, vidrio y materiales para la construcción; en todas sus formas, nacionales o importados. La Administración de la sociedad estará a cargo del Socio Martín GONZALEZ CORCIA. El cierre del ejercicio comercial es el treinta de Junio de cada año. Secretaría, 4 de febrero de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 133.618

E:25/2/09

SPRAYTEC S.R.L.

EDICTO.- Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín-Chaco, publica por un (1) día la modificación y cambio de jurisdicción de la sociedad SPRAYTEC S.R.L., con nuevo domicilio legal en calle Mendoza N° 631, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, en los autos: **"Spraytec S.R.L. s/Modificación de Contrato Social y Cambio de Jurisdicción"**, Expte. N° 013/06 R.P.C. Gral. San Martín, 13 de febrero de 2009.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 133.619

E:25/2/09

COMAX S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"COMAX S.R.L. s/ inscr. Contrato Social"**, expediente N° 475/08; hace saber por un día que: Conforme contrato Privado del 28 de marzo del 2008; los Señores Carlos Alberto Molina, D.N.I. 7.930.691, domiciliado en calle Román N° 95, Resistencia y Fernando Molina, D.N.I. 33.724.678, domiciliado en calle Román N° 95, menor habilitado por Escritura Pública N° 220, Resistencia, han constituido una sociedad llamada COMAX S.R.L., con sede social en Avenida 9 de Julio N° 2785, Resistencia, con un plazo de duración de 30 años. El capital social se fija en la suma de 20.000 (pesos veinte mil). El objeto será realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita una o varias de las siguientes actividades: **a)** Construcción de obras públicas y privadas, civiles y/o viales, y/o eléctricas y/o hidráulicas; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la construcción; la compraventa mayorista y/o minorista, el alquiler y/o locución y/o leasing, la distribución y/o representación, la importación/exportación, fabricación y/o comercialización de materiales y/o artículos para la construcción, artículos de electricidad, para instalaciones eléctricas, electrónica, maderas en general, aberturas, carbón, leña, postes, varillas Bretes, mangas, productos rurales y/o productos forestales, artículos de carpintería, máquinas y herramientas, para la construcción; la compraventa, locución, arrendamiento de propiedades urbanas y/o rurales por cuenta propia o de terceros; **e)** Efectuar el transporte de todo tipo de productos, para el uso propio o de terceros dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; diseñar, dirigir y/o ejecutar y/o prestar servicios de consultoría de proyectos de arquitectura y/o ingeniería; **g)** financiera: Invertir y/o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamos, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y/o efectuar cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados; constituir fideicomisos; dar bienes, y/o derechos de propiedad fiduciaria, constituirse en fiduciarios o beneficiarios; dar y tomar planes de pago y cualquier otra forma de financiación para las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. La administración estará a cargo de Carlos Alberto Molina. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 19 de febrero de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 133.626

E:25/2/09